

RIQUEZAS DEL CLERO INDIANO EN EL SIGLO XVII A TRAVÉS DE LOS AUTOS DE BIENES DE DIFUNTOS.

Luis Vicente Pelegrí Pedrosa

Universidad de Sevilla

Los autos del Juzgado de Bienes de Difuntos, contenidos en la sección de Contratación del Archivo General de Indias constituyen una excelente fuente, afortunadamente cada vez más estudiada, para conocer los niveles de vida y de riqueza alcanzados por los emigrantes españoles en el Nuevo Mundo, y, por tanto, para saber del éxito o del fracaso de su decisión al emprender la aventura americana. En el presente trabajo nos ocupamos precisamente de verificar el resultado obtenido por cuatro emigrantes extremeños que alcanzaron una destacada posición en el clero indiano. Con ello pretendemos además conocer en unos cuantos rasgos algo sobre las fuentes de riqueza de ese estamento en las Indias.

Bienes de difuntos y eclesiásticos en las Indias.

Los cuatro clérigos de los que nos ocupamos eran originarios de Extremadura, región cuya participación en la conquista y la colonización es mucho más conocida que su papel en la evangelización del Nuevo Mundo, y que la promoción económica y social de sus naturales en el cumplimiento de ese ministerio¹.

Estos eclesiásticos fueron el arzobispo de Santa Fe de Bogotá don Pedro Ordóñez Flores, natural de Brozas y que hizo testamento en esa ciudad americana en 1614; el canónigo de Quito y natural de Llerena, García de Valverde, que testó en 1613; el Chantre de la catedral de Guadalajara, Francisco Martínez Tinoco, natural de Segura de León que expresó su última voluntad en 1618, y, por último, el arcediano de Santa Cruz, don Andrés Suárez Moreno, de Valverde de Coria que realizó su testamento en 1626². Es decir, se trata de cuatro eclesiásticos que tienen en común su origen regional

¹.- Vid. Actas del Congreso *Franciscanos extremeños en el Nuevo Mundo*. Guadalupe, 1987, y del Congreso *Extremadura en la evangelización del Nuevo Mundo*. Madrid, 1990.

².- Las fuentes son los siguientes: AGI (Archivo General de Indias) Contratación. 319 B, 392. 521, 544, Y 5.538 (pasajes).

y su ascenso económico y social en las Indias, en donde desarrollaron su función en él durante el primer cuarto del siglo XVII.

El más importante de todos ellos fue, sin duda alguna, don Pedro Ordóñez y Flores, nacido en Brozas hacia 1560³. Realizó sus estudios con los jesuitas, de cuyo colegio en Salamanca fue rector, perteneció a la Orden de Alcántara, y en 1593 emprendió su carrera americana, ejerciendo ya al año siguiente como inquisidor en Lima⁴. Fue designado séptimo arzobispo de Santa Fe en 1609, tras la renuncia de su predecesor⁵, si bien no llegó a su sede hasta marzo de 1613, cumpliendo así el dilatado trámite que solía acontecer desde el nombramiento de un obispo hasta su efectiva toma de posesión. No obstante, desde Lima, donde fue consagrado dos años antes, dio poderes al cabildo para que gobernase en su nombre. Sin embargo, su gobierno propio fue efímero pues murió en Santa Fe el 11 de junio de 1614, tres días después de realizar el testamento que estudiamos en este trabajo⁶.

Se puede afirmar que la formación de estos eclesiásticos fue elevada, pues el arzobispo don Pedro Ordóñez era doctor, como la mayoría de los extremeños que alcanzaron la mitra en América⁷. El canónigo García de Valencia y el chantre Francisco Martínez Tinoco eran licenciados, mientras que el arcediano don Andrés Suárez Moreno sólo era bachiller. En el caso de don Pedro Ordóñez el tratamiento de don es, además,

³.- No sabemos por qué en otra publicación figura como natural de Coria. Castañeda Delgado, P., y J. Marchena Fernández: "Los obispos extremeños en las diócesis del Nuevo Mundo. (1500-1800)" *Extremadura en la evangelización del Nuevo Mundo*. Madrid, 1990. p.64.

⁴.- A este respecto difieren los autores que se han encargado de la biografía del arzobispo, pues Restrepo Posada señala que comenzó a ejercer como inquisidor de Lima en 1594, mientras que Egaña afirma que fue en 1588. Egaña, A: *Historia de la Iglesia en la América española, hemisferio Sur*. Madrid, 1961, pp.494-514. Restrepo Posada, J: *Arquidiócesis de Bogotá*. Datos biográficos de sus prelados. 1, Bogotá, 1961. p.43.

⁵.- Don Pedro Ordóñez fue el séptimo arzobispo nombrado para Santa Fe, según Egaña, sin embargo, fue el cuarto en tomar posesión, pues el anterior titular, Bernardo de Castro, renunció, y otros dos titulares murieron antes de dicha toma de posesión. Egaña, pp.494-514.

⁶.- El proceso, según Restrepo Posada, fue el siguiente: nombramiento real 15 de agosto de 1609, bulas del ocho de abril de 1610, ejecutorias a fines de 1610, juramento en Lima ante el arzobispo el 5 de noviembre de 1611, investidura en la iglesia de la Compañía de Lima el 21 de diciembre de 1611. Permaneció en esa ciudad casi un año y salió para Santa Fe en septiembre de 1612, a donde llegó en marzo del año siguiente. Restrepo Posada, pp.43-46.

⁷.- De 27 extremeños que, según Castañeda Delgado y Marchena Fernández, fueron obispos en las Indias, 17 tenían el rango de doctor. Castañeda Delgado, y Marchena Fernández, p.68.

signo inequívoco de nobleza⁸. Esta formación, y, en algún caso, sus relaciones familiares y políticas, avalaron la posición de estos clérigos en la sociedad indiana⁹. Estos eclesiásticos pasaron a las Indias, además, en compañía de familiares que les ayudarían en la administración de sus bienes, como fueron los casos de don Pedro Ordóñez y de don Andrés Suárez¹⁰. Estos comportamientos son ejemplo de la importancia del agrupamiento familiar en la emigración extremeña a las Indias¹¹.

El Juzgado de Bienes de Difuntos, institución que, como se ha dicho, originó la documentación que utilizamos como fuente en el presente trabajo, era en el período colonial, si nos atenemos a la definición de Gutiérrez Alviz¹², la institución encargada de liquidar y tramitar los bienes de españoles o extranjeros que fallecidos en las Indias o en el mar, con testamento o abintestatos, tenían herederos en España a los que se hacía llegar la parte que les correspondía de estos capitales.

El funcionamiento de este juzgado generó una copiosa documentación que ofrece una valiosa información para hacer historia, tanto de uno como de otro lado del Atlántico. Así, los autos abarcan el proceso de tramitación de los caudales en tierras americanas y peninsulares, y, en el caso de un expediente completo, se componen de los siguientes documentos fundamentales: testamento, inventario, almoneda, resolución de cuentas, fe de registro, carta de diligencia, informaciones y probanzas, y acta de entrega, siendo, como señala González Sánchez¹³, el inventario, la almoneda y la resolución de cuentas los más importantes para conocer los niveles de vida y de riqueza de los difuntos, que es el planteamiento del que nos ocupamos en esta ocasión. Estas piezas

⁸.- Sus padres, desde luego, tenían el tratamiento de don, pues fueron don Francisco Gutiérrez y Flores y doña Francisca Ordóñez de Carriedo. Testamento 8 de junio de 1614. A.G.I. Contratación. 392.

⁹.- El canónigo García de Valencia era hermano de Diego de Valencia, secretario de la Audiencia de Quito. A.G.I. Contratación. 319 B.

¹⁰.- Ambos tuvieron como administradores de sus bienes en Indias a sendos sobrinos. Don Pedro además llevó consigo a la Indias a cinco criados, dos de ellos extremeños, Pedro Macías, de Brozas y Juan Fernández, de Villanueva de la Serena. A.G.I. Contratación. 392, 544, 5.53.

¹¹.- Sánchez Rubio, R: La emigración extremeña al Nuevo Mundo. Exclusiones voluntarias y forzosas de un pueblo periférico en el siglo XVI. Madrid, 1993. pp.118-126. Lemus López, E: Ausente en Indias. Una historia de la emigración extremeña a América. Madrid, 1993. pp.101-123.

¹².- Gutiérrez Alviz, F: Los bienes de difuntos en el derecho indiano. Sevilla, 1942. p.7

¹³.- González Sánchez, A: Dineros de ventura: la vana fortuna de la emigración a indias. Sevilla, 1995. p.26.

documentales, cada vez más utilizadas desde distintas perspectivas¹⁴, convierten los expedientes en auténticos protocolos notariales insertos en la documentación estatal, como señala Vila Vilar¹⁵.

Desgraciadamente los cuatro autos que hemos estudiado presentan una documentación incompleta, y diversa, pues, aunque en todos aparece el testamento, hasta el punto que es el único documento importante que poseemos del chantre Martínez Tinaco, los inventarios sólo los presentan don Pedro Ordóñez y don Andrés Suárez y las almonedas ninguno de ellos, por lo que carecemos del valor de los bienes contemplados en este último documento. Ello, lógicamente, ha dificultado el tratamiento cuantitativo de la información.

Origen y estructura del capital

Los inventarios en sí mismos y las relaciones de bienes contenidas en los testamentos, a falta de almonedas, como se ha indicado, nos sirven para acercarnos al capital poseído por los eclesiásticos y a las actividades de las que proceden. Así pues, la estructura y el origen de estos capitales los hemos agrupado atendiendo a los siguientes aspectos: capital inmobiliario rústico y urbano, -esclavos, y, por último, joyas y capital líquido en el que incluimos las rentas y emolumentos de estos eclesiásticos. Cuando ha sido posible hemos intentado hallar el valor de los pasivos del capital y su naturaleza, en especial el constituido por los costos de los gastos postmortem¹⁶.

¹⁴.- Para el estudio desde la óptica de las regiones españolas de destino: Rodríguez Vicente, M.E: "La patria chica presente en las últimas voluntades del emigrante montañés a América" *Segundo Ciclo de Estudios Históricos de la Provincia de Santander*. Santander, 1977. pp.281-289.- Ortiz de la Tabla Ducasse, J: "Emigración a indias y fundación de capellanías en Guadalcanal, Siglos XVI y XVII". *Actas de las I Jornadas de Andalucía y América*. Sevilla, 1981. pp.443-459- Muñoz Pérez, J: "Los bienes de difuntos y los canarios fallecidos en las Indias. Una primera aproximación al tema". *Actas del IV Coloquio de Historia Canrio-Americana*. Gran Canaria, 1982. pp.781-82.- Ortiz de la Tabla Ducasse, J: "Rasgos socioeconómicos de los emigrantes a Indias Indianos de Guadalcanal: sus actividades en América y sus legados a la metrópoli, siglo XVII". *Actas de las III Jornadas de Andalucía y América*. Sevilla, 1985. pp. 29-61.- García Abasolo González, A: *La muerte y la vida en Indias*. Córdoba, 1992.

¹⁵.- Vila Vilar, E: "La documentación de bienes de difuntos como fuente para la historia social hispanoamericana: Panamá a fines del siglo XVI". *Jornadas de investigación España y América en el siglo XVI*. Madrid, 1983, p.263.

¹⁶.- (16) Nos acercamos así a la metodología seguida por González Sánchez en su estudio de los autos del virreinato peruano en los siglos XVI y XVII Y que aplica el tratamiento de capitales desarrollado por Álvarez Santaló y García Baquero. En ese tratamiento se diferencia en los capitales Indianos el activo y el pasivo El primero se compone de bienes muebles e Inmuebles. El pasivo, por su parte, Presenta varios

Las casas de vivienda de los eclesiásticos componen el capital de los inmuebles urbanos. Sin embargo, su nota característica es su escasez y su desigual propiedad, pues tres de ellos declararon en sus testamentos no tener casa propia, entre ellos el arzobispo don Pedro Ordóñez, mientras que el chantre Francisco Martínez Tinoco poseía tres.

El canónigo de Quito, García de Valencia, sólo da una referencia sobre las casas en las que habitaba en una disposición de su testamento en la que pedía que "me compongan con la Santa Cruzada en cantidad de cuarenta pesos de plata, por las casas que están a mi cargo, que no sé a quién pertenecen"¹⁷.

Igualmente, no tenemos referencia de que el arzobispo don Pedro Ordóñez poseyese algún inmueble de este tipo, pues, como afirma Restrepo, "sabemos que vivió en una casa no propia, sino alquilada, que muchos muebles eran prestados, y que ni siquiera logró dotar el oratorio arzobispal". No obstante, hay que tener en cuenta su limitada permanencia en Santa Fe¹⁸.

Sin embargo, el chantre de Guadalajara, Martínez Tinoco, declaró también en su testamento, en 1618, que tenía tres casas, de las que conocemos dos. Una con tres rejas y "circulo de media cuadra", y otra junto a la anterior, "como se va de la calle derecha a Santo Domingo", alquilada a su sobrino Hernando de Aguijar, que le debía 100 pesos de oro por el alquiler de doce años¹⁹. La escasez de esta propiedad también es característica en los autos de bienes de difuntos de aquellos emigrantes que murieron en el virreinato peruano en los siglos XVI y XVII²⁰.

momentos que definen progresivamente el liquido resultante. El pasivo primero lo forman las deudas contables, es decir, censos y deudas en contra. El pasivo segundo se compone de los gastos *post mortem*, de mandas testamentarias, legados a familiares en Indias, y gastos burocráticos de tramitación de los bienes. El resto de pasivos se compone de los demás gastos burocráticos derivados de, los costos de la Carrera de Indias y de la Casa de Contratación. González Sánchez, pp.58, 111, 117.- Álvarez Santaló, C., y A. García Baquero: "Funcionalidad del capital andaluz en vísperas de la primera industrialización". *Revista de Estudios Regionales*, 5, Málaga, 1980, pp.101-113. Idem. "La nobleza titulada sevillana. 1700-1834. Aproximación a sus niveles de vida y fortuna". *Historia, Instituciones, Documentos*. 7. Sevilla, 1980, pp.1-43.

¹⁷.- A.G.I. Contratación. 319 B.

¹⁸.- Restrepo, p.45. AG.I. Contratación 392.

¹⁹.- A.G.I. Contratación. 521.

²⁰.- González Sánchez, pp.110-112.

Por otro lado, gracias a las deudas a favor contenidas en inventarios y testamentos conocemos la relación de los eclesiásticos con los negocios mineros y agropecuarios, así como sus propiedades en estos apartados. Así el chantre Martínez Tinoco dejó la tercera parte que poseía de las minas de San Pedro de Analco, valorada en 5.000 pesos, para ayudar a fundar una casa de la Orden Tercera Franciscana en Guadalajara. La relación de sus deudas a favor parecer indicar además que se hallaba involucrado en los negocios mineros y sus bastimentas, utilizando a un sobrino suyo como intermediario²¹.

El arcediano don Andrés Suárez Moreno presenta, por su parte, entre sus deudas un total de 116 arrobas de azúcar vendidas en Santa Cruz²². El canónigo García de Valencia era propietario de varias fincas rústicas en Quito que estaban formadas por una estancia en Puziqui, y dos cuadras de tierra, una en la parroquia de Santa Prisca y otra en Guahalo, además de un "sitio para ovejas" en Tigua²³.

Así pues, chantre, arcediano y canónigo practicaron los negocios mineros en Guadalajara, del azúcar en Santa Cruz, y ganaderos en Quito. Si bien la Corona veló porque el desarrollo de las actividades de los eclesiásticos en las Indias no interfiriesen en el ejercicio de su ministerio ni en la utilización en provecho propio de las rentas que manejaron en el ejercicio de sus cargos²⁴.

Los esclavos que hemos hallado entre las propiedades de estos eclesiásticos pertenecieron a don Pedro Ordóñez, a Francisco Martínez Tinoco, y a García de Valencia. El primero poseía seis esclavos, de los cuales tres eran varones, cuyas edades oscilaban entre los 24 Y los 50 años, todos de nación bran; y tres mujeres, dos de ellas una madre ladina y su hija mulata, y una negra biafara de 30 años. Martínez Tinoco, por su parte, tenía una familia compuesta por un matrimonio con dos hijas y un hijo, de

²¹.- Así, su sobrino Hernando Aguilar le debía 400 pesos que debía haber cobrado de un minero, y se le adeudaban 60 pesos de una mula y 194 de la venta de varios novillos en Aguascalientes, además de otros 6.500 pesos de una deuda cuya naturaleza desconocemos. A.G.I. Contratación. 521.

²².- A.G.I. Contratación. 544.

²³.- Contratación. 319 B.

²⁴.- 24 Recopilación de Leyes de Indias. Edición Facsímil. Instituto de Cultura Hispánica. Madrid, 1973. Ley 2, título 12, libro 1. Que los clérigos no traten ni contraten. Ley 4, título 12, libro I. Que los clérigos y religiosos no puedan beneficiar minas.

edades entre los siete y los 15 años, una negra sin más especificación, y un varón de 35 años. Y García de Valverde tenía un esclavo bran de 16 años, y otro huido a Popayán²⁵.

En total los esclavos de los eclesiásticos suman 20 piezas: ocho varones, ocho mujeres y otros cuatro esclavos de los que no tenemos más noticias y que los vendió García de Valencia en Lima mediante un intermediario. La edad promedio de los nueve individuos en los que conocemos este dato es de 24,4 años, y el grupo de origen dominante fue el bran, pues de cinco referencias sobre este aspecto sólo una pertenece a un biafara²⁶.

Según se desprende de la documentación estos esclavos estuvieron dedicados con preferencia al servicio doméstico, convirtiéndose en una propiedad estimada e incluso apreciada afectivamente, como demuestran las disposiciones testamentarias del arzobispo don Pedro Ordóñez quien afirmaba de sus esclavos que "la dicha Marcela tiene una hija criolla mulata, llamada Francisca, y que su padre la quiere rescatar, decimos que por la hacer buena obra la pueda rescatar en 600 pesos que han de ser de nuestros bienes, y si no se rescata se venda a quien dé más por ella". Y de otra de sus esclavas, Isabel, estipuló este eclesiástico lo siguiente: "queriendo la dicha Isabel, y don Francisco, estar en su compañía, la tenga y regale, y de lo que hubiere menester, y si volviere a la dicha ciudad de los Reyes la lleve allá y la hubiere como mujer blanca española y debe acordarse que fue esclava de su tío, y lo mucho y bien que le sirvió²⁷. Se trata de la única esclava blanca que hemos encontrado, pues don Pedro también se refiere a ella, afirmando en su testamento que "tenemos una esclava, mujer blanca, llamada Isabel²⁸.

El capital líquido en el que hemos incluido las rentas de los cargos y las joyas, es, por razones obvias, el más fácil de cuantificar. Desgraciadamente, como hemos indicado, carecemos de almonedas y sólo tenemos un inventario que nos ofrezca el activo total del capital, así pues la primera contabilidad global con la que contamos es el registro de llegada de los capitales a la Casa de Contratación. De las operaciones ante-

²⁵ .- A.G.I. Contratación. 319 B, 392, 521.

²⁶ .- A.G.I. Contratación. 521, 319 B.

²⁷ .- A.G.I. Contratación. 392.

²⁸ .- A.G.I. Contratación. 392.

riores a ésta sólo podemos calcular, en algunos casos, el pasivo primero, formado por las deudas en contra, y el pasivo segundo compuesto por los gastos de funerales, mandas pías que representan los costos de la muerte y los legados a herederos y familiares en Indias²⁹.

Los únicos activos que conocemos, los de García de Valencia y los de don Pedro Ordóñez, se componen de 100 marcos de plata y de 11 .500 pesos de ocho reales los del primero, mientras que los del segundo constan de 97 marcos de plata dorada, 194 marcos de plata labrada y 12.515 pesos de oro, cuya calidad osciló entre los 13 y los 22 kilates³⁰. García de Valencia en su testamento declaró tener como joyas un cabestrillo de oro, una cruz grande de oro, y cuatro sortijas. Con estos valores podemos afirmar que la fortuna de estos dos eclesiásticos superó el capital de los eclesiásticos difuntos en el virreinato del Perú durante los siglos XVI Y XVII Y cuyos bienes tramitó el Juzgado de Bienes de Difuntos³¹.

Estos eclesiásticos se preocuparon de que el metal precioso llegase íntegro a España, para ser vendido, sin duda, a mayor valor que en las Indias. Ejemplo de ello es el canónigo García de Valencia, quien estipuló en su testamento que "el oro que e hallare en el dicho mi escritorio no se venda, y envíe luego a los reinos de España, a la dicha villa de Llerena"³².

En los dos últimos casos descritos conocemos también la naturaleza y el valor del pasivo. En el capital de García de Valencia el pasivo ascendió a 3.292 pesos de ocho reales, de los cuales un tercio se debía a deudas en contra, un quinto a mandas pías con diversos objetivos benéficos, y la otra mitad a misas. En el capital de don Pedro Ordóñez el pasivo ascendió a 4.997 pesos de ocho reales, de ellos, el 53% fue destinado

²⁹.- González Sánchez, pp.137-157.

³⁰.- Hemos utilizado las siguientes conversiones monetarias, usuales en la época: peso de oro de 22 kilates 556 maravedíes, peso de plata ensayada 450 maravedíes, peso de plata de nueve reales 306 maravedíes, y peso de plata de ocho reales 272 maravedíes, salvo en los casos en los que se aplican equivalencias regionales específicas, como en el inventario y el testamento de don Pedro Ordóñez en 1614, en el que se valora el peso corriente de ocho reales a 312 maravedíes y el marco de plata blanca a 2.202 maravedíes. A.G.I. Contratación. 392. Sumo, H: *Diccionario de la moneda hispanoamericana*. Santiago de Chile. 1956.

³¹.- Los autos de estos eclesiásticos arrojan un valor medio del activo que no llega a los 10.000 pesos de ocho reales. González Sánchez, p. 89.

³².- A.G.I. Contratación. 319 B.

a mandas pías, el 35% a gastos de entierro, y el 12% restante a misas, destacando así, tanto en este último caso como en el anterior la preocupación de estos clérigos por el objetivo benéfico de sus capitales, Estos valores globales del pasivo demuestran, por otra parte, que los capitales de ambos eclesiásticos gozaron de un apreciable saneamiento³³.

El monto de las rentas de estos eclesiásticos por el ejercicio de sus cargos es un dato básico para deslindar el origen de sus capitales, al conocer el valor de sus ingresos oficiales. Podemos aproximarnos a estos valores por los datos que para el primer cuarto del siglo XVII, precisamente el marco cronológico del presente estudio, ofrece fray Antonio Vázquez de Espinosa³⁴. Una mayor precisión de esta información puede ser fundamental para comprender la velocidad de enriquecimiento de los eclesiásticos en las Indias y la capacidad para enviar dinero a España.

El valor de estas rentas presentaba importantes oscilaciones, tanto consideradas por cargos como por diócesis para un mismo cargo, pero se puede afirmar que procedentes de los eclesiásticos con mayores rentas llegaron más capitales a la Casa de Contratación, como se verá más adelante. Claro está que la fortuna total de estos clérigos dependía también de los negocios y de las propiedades en las que participaron.

Tramitación y liquidación del capital

Una vez liquidados los bienes y saldadas las deudas, el Juzgado de Bienes de Difuntos de la Audiencia correspondiente se encargaba de enviar a la Casa de Contratación la cantidad resultante. En todos los autos estudiados, menos en los de Martínez Tinoco, conocemos el capital que llegó a Sevilla gracias a las fes de registro y a las cartas de pago o entrega dadas a los herederos.

En los expedientes de los que nos ocupamos el Juzgado de Bienes de Difuntos demostró sobrada eficacia, pues la tramitación y pago de los capitales fue rápida. Así,

³³.- A.G.I. Contratación. 392, 319 B.

³⁴.- Atendiendo a los cargos y a las diócesis los emolumentos serían los siguientes: arzobispo Ordoñez y Flores. 14.000 pesos, canónigo García de Valencia 1.240 pesos, chantre Martínez Tinaco, 600 pesos, arcediano Suárez Moreno, 1 ,600 pesos, Vázquez de Espinosa, A: *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, Madrid, 1969. pp.198, 510, 511 Y 512.

los capitales de García, de Valencia desde Quito se realizaron el 13 de junio de 1614, y el pago se efectuó a los herederos el 10 de diciembre de ese mismo año. De los bienes del arcediano don Andrés Suárez Moreno llegaron a la Casa de la Contratación dos envíos en julio y diciembre de 1635, y ambos fueron pagados en julio del año siguiente. Y de los capitales del arzobispo Ordóñez llegaron tres remesas, en 1637, 1638, y 1667. La primera se pagó en 1638, la segunda en 1640, y la tercera en 1670.

Es decir, que los trámites de los autos de estos eclesiásticos fueron rápidos, observando mayor lentitud los del arzobispo Ordóñez, por ser mayor el volumen de bienes y las deudas por cobrar. El mejor ejemplo de ello fue el intento de sus herederos por cobrar la cuarta arzobispal de los diezmos, de los que existían deudores desde 1608³⁵. El pago a los herederos también fue acelerado, pues en la mayoría de los casos se efectuó al año de registrarse las respectivas cantidades. Con ello se puede afirmar que la burocracia de esta institución fue veloz, tanto en las Indias como en España, al menos con los autos que hemos estudiado.

Los registros, por otro lado, nos permiten conocer las cantidades resultantes de los bienes de estos eclesiásticos, salvo para el caso de Martínez Tinoco, que carecemos de él. Estos valores, expresados en pesos de ocho reales, fueron los siguientes: 2.430 de García de Valencia, 2.918 de don Pedro Ordóñez, y 528 de don Andrés Suárez Moreno.

En total llegaron a España, procedentes de los bienes de estos eclesiásticos, 5.876 ³⁶ pesos de ocho reales de 1614 a 1667³⁶.

Las cartas de pago, por su parte, permiten conocer también los costes del transporte del dinero registrado, sujeto, a fletes y averías, cuyo valor dependía de las coyunturas políticas y económicas internacionales que afectaban a la estabilidad de la navegación³⁷. Los costes totales oscilaron entre el 5.5% y el 23.5% de los envíos, con una tendencia al crecimiento que se observa hasta los envíos de don Andrés Suárez

³⁵ .- A.G.I. Contratación. 392.

³⁶ .- A.G.I. Contratación. 392, 319 B, 544.

³⁷ .- Sólo los costos de la avería, destinada a proteger las flotas, osciló, según Céspedes del Castillo entre el 1 % Y el 7%. Céspedes del Castillo, G: *La avería en el comercio de Indias*. Sevilla, 1945.

Moreno en 1635, sin embargo, en el envío de 1667 de don Pedro Ordóñez ya se aprecia un sensible descenso de los costes³⁸.

Destino e inversión del capital

El capital activo de las haciendas de los difuntos tuvo un destino americano y otro español. En ambos casos se benefició prioritariamente a los familiares, mediante - legados, y el objetivo básico de inversión fue la creación de fundaciones de diverso signo, por medio de mandas pías. Todos los eclesiásticos de los que nos ocupamos instituyeron una capellanía en su lugar de origen, siendo Francisco Martínez Tinoco, con 6.120 pesos, el que más dinero destinó a este fin³⁹.

Sin embargo, sólo García de Valencia y Francisco Martínez Tinoco crearon fundaciones en América, el primero en Quito dos capellanías, una de 450 pesos y otra con una dotación de 1.200 pesos de principal, y una obra pía, cuyo valor desconocemos, Y. el segundo, una obra pía en Guadalajara, con una dotación de 5.000 pesos. En ambos casos las obras pías tuvieron como objetivo dotar a doncellas pobres para el matrimonio o para ingresar en algún convento⁴⁰.

Las disposiciones testamentarias que sabemos con certeza que no se cumplieron, aunque no tuvieran efecto ninguno, son importantes para conocer los objetivos de beneficencia que estipularon estos eclesiásticos para sus capitales. El más importante, sin duda, fue el intento de don Pedro Ordóñez de crear un colegio de la Compañía en Brozas, su villa natal, ordenando que su cuerpo fuera "depositado en el Colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad de Santa Fe, en la capilla mayor, para que, teniendo efecto la fundación del Colegio del dicho orden, que pretendemos fundar en la dicha villa de las Brozas trasladen nuestros cuerpos huesos a ella y los depositen en la capilla

³⁸ .- A.G.I. Contratación. 392, 319 B, 544.

³⁹ .- En concreto, García de Valencia fundó una capellanía en Llerena estipulando 2.750 pesos de principal para su dotación, y Suarez Moreno destinó 1.600 pesos para una capellanía en Valverde de Coria. A.G.I. Contratación, 392, 319 B, 521, 544

⁴⁰ .- A.G.I. Contratación, 319 B, 521.

mayor"⁴¹. La fundación no se llevó a efecto, en opinión de Flórez Ocáriz, por falta de congrua suficiente para Llevarla a cabo⁴².

Igualmente fracasó el intento del licenciado Francisco Martínez Tinoco de fundar un convento del Carmen en Guadalajara, para lo que destinó 10.000 pesos, que reverterían en la fundación de una capellanía si la fundación no tenía efecto en dos años, como así ocurrió, al ser necesarios para llevar a cabo esta fundación 50.000 pesos. También destinó este chantre la tercera parte de las minas de Analco, unos 5.000 pesos, como se ha visto, para ayudar a fundar una Casa da la Orden Tercera de San Francisco⁴³.

En conclusión, los autos de bienes de difuntos de los cuatro eclesiásticos extremeños que hemos estudiado demuestran que tuvieron más importancia en sus capitales los bienes muebles que los inmuebles, en especial las mercancías y el dinero líquido, así como también reflejan la implicación de estos altos cargos de la iglesia indiana en los negocios más prósperos en las regiones donde ejercieron su ministerio.

También hemos de señalar que los expedientes se presentan incompletos y el documento más abundante es el testamento. No obstante, en los casos en los que es posible reconstruir la estructura del capital se advierte el elevado valor de los activos, y que la naturaleza del pasivo estuvo marcada sobre todo por las mandas piadosas de misas y por diversos objetivos benéficos.

Los capitales que resultaron de liquidar las haciendas de los eclesiásticos extremeños se beneficiaron de una relevante prontitud en los trámites desarrollados por el Juzgado de Bienes de Difuntos, tanto en América como en la Península, y los costos que sufrieron por ello variaron de acuerdo a las coyunturas que afectaron a la navegación en la Carrera de Indias.

Por último, destaca el elevado sentido de la beneficencia de estos eclesiásticos, no sólo por las obras pías y capellanías fundadas con sus capitales, tanto en América

⁴¹ .- A.G.I. Contratación. 392.

⁴² .- Citado por Restrepo Posada, p.46.- La misma opinión ofrece Hurtado. P: *Indianos cacereños*. Barcelona, 1992, p.80.

⁴³ .- A.G.I. Contratación. 521.

Luis Vicente Pelegrí Pedrosa

**Riquezas del clero indiano en el siglo XVII a través
de los autos de bienes de difuntos.**

como en España, sino también por las fundaciones que dispusieron, aunque no se llevasen a cabo, como el colegio de jesuitas que pretendió fundar en Brozas el arzobispo de Santa Fe don Pedro Ordóñez y Flores.